



DECRETO N° 74/2023 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 11 de abril de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 0005-00000072 y 0005-00000074 de SIMONE MARTIN JAVIER, CUIT N° 20-26080726-5; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de dos neumáticos para acoplados y el vulcanizado de dos neumáticos para repuesto; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 75/2022;

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 0005-00000072 por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 392.276,00) y la Factura N° 0005-00000074 por la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$40.896,00) conforme detalle obrante en Expte. 3773/2023.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.04.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-